COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO

REF.: **DA CURSO A CANCELACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE ENTIDADES INFORMANTES.**

SANTIAGO, 31 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 8010

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3, 5 y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 30 del Decreto N°956 del año 1997; en la Norma de Carácter General N° 475 y en la Resolución Exenta N° 4.589 de 2023.

2. La solicitud de cancelación de la sociedad **RUTA DEL MAULE SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A.** en el Registro Especial de Entidades Informantes.

CONSIDERANDO:

Que, habiendo la entidad previamente señalada proporcionado la información correspondiente, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud previamente individualizada.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de cancelación de la inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes N°436 de fecha 4 de octubre de 2016, correspondiente a la entidad **RUTA DEL MAULE SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A.**

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.

3. Una vez practicada la respectiva cancelación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado – que hasta este momento no tuvieren esa calidad – pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 6.605 de 2017.

DTMV/DJLC W N°2189443

Anótese, Comuníquese y Archívese.

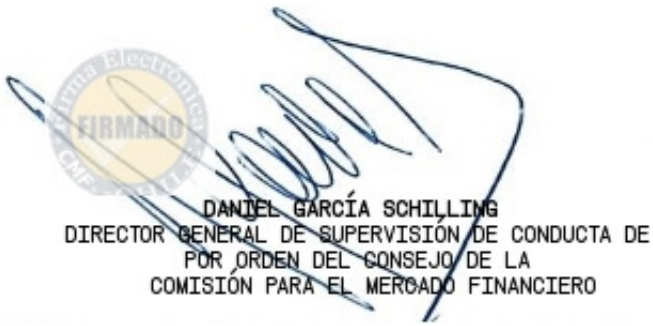

DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO